



LAUSD
UNIFIED

Alberto M. Carvalho
Superintendente

Junta de Educación

Scott M. Schmerelson, Presidente
Dr. Rocío Rivas, Vicepresidenta
Sherlett Hendy Newbill
Nick Melvoin
Karla Griego
Kelly Gonez
Tanya Ortiz Franklin

Distrito Escolar Unificado de Los Ángeles

333 S. Beaudry Avenue, 24th Floor
Los Angeles, California 90017
Tel: (213) 241-7000

Agosto del 2025

Estimada Familia del Distrito Unificado de Los Ángeles:

En el Distrito Unificado de Los Ángeles la seguridad, la dignidad y el bienestar de cada estudiante y familia siguen siendo nuestra máxima prioridad. En tiempos de incertidumbre, especialmente durante períodos de mayor actividad de las agencias de control de inmigración, es más importante que nunca que las familias tengan información precisa, orientación clara y el apoyo que necesitan para sentirse seguras y preparadas.

Este Paquete de Preparación Familiar para el Cuidado ofrece ayuda paso a paso. Adjunto encontrarán recursos esenciales que su familia puede usar, que incluyen:

- Orientación sobre cómo crear un plan de preparación familiar
- Recursos legales gratuitos disponibles a través de nuestros socios comunitarios
- Información sobre sus derechos como estudiantes y familias, independientemente de su estatus migratorio
- Guías útiles para documentos importantes y números de contacto
- Detalles sobre los próximos talleres de Conozca sus Derechos

Por favor tengan en cuenta que el Distrito Unificado de Los Ángeles no recopila ni comparte información sobre el estatus migratorio de un estudiante o la familia. Nuestras escuelas son espacios seguros e incluyentes enfocados en el aprendizaje, el apoyo y las oportunidades, para cada estudiante, todos los días.

Entendemos que este es un momento difícil para muchas familias. Ustedes no están solos. Estamos aquí para apoyarlos y respaldar firmemente a nuestros estudiantes y familias como una comunidad basada en la confianza, la compasión y la humanidad compartida.

Las familias y los empleados que necesiten apoyo pueden visitar lausd.org/weareone para obtener más información o llamar a la Línea Directa para las Familias del Distrito Unificado de Los Ángeles al (213) 443-1300 para obtener más ayuda.

Atentamente,

Alberto M. Carvalho
Superintendente

1 HAGA UN PLAN PARA EL CUIDADO DE SUS HIJOS

INFORME A LA ESCUELA Y LOS PROGRAMAS DE SU ESTUDIANTE SOBRE EL PLAN DE CUIDADO



- **Actualice** los contactos para emergencias



- **Comparta** copias de información médica



- **Asegúrese de que** su estudiante tenga un pasaporte

DESIGNE A UN ADULTO DE CONFIANZA

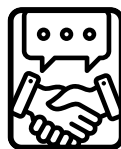


- **Temporal** ◦ **Tutela permanente**



- **Formulario específico del Estado**

(p.ej. Declaración Jurada de Autorización para el Responsable del Cuidado del Menor)



- **Acuerdo verbal**

2 OPCIONES DE INMIGRACIÓN



COMPRENDA QUIÉN PUEDE DAR CONSEJOS DE INMIGRACIÓN Y REPRESENTARLE



- **Abogados licenciados**

Cuidado con los "notarios" fraudulentos. Consulte la licencia del abogado en www.calbar.ca.gov

- **Representantes acreditados por el Departamento de Justicia**

Visite ilrc.me/findhelp o escanee el código QR arriba

QUÉ ESPERAR DE UN REPRESENTANTE LEGAL



- Actualizaciones de su caso con **regularidad**



- **Firma** de contratos
- **Copias** de todos los documentos presentados / recibidos

3 CONCOZCA SUS DERECHOS



SI ICE ESTÁ AFUERA DE SU PUERTA



- **NO** abra la puerta
A menos que ICE tenga una orden judicial firmada la cual contenga su dirección y nombre correcto

- **NO** responda preguntas ni comparta información personal

- **NO** firme nada

- **Memorice** contactos importantes
Usted tiene derecho a hacer llamadas telefónicas

- Use una **tarjeta roja : Conozca sus Derechos**

Visite ilrc.org/red-cards o escanee el código QR arriba para imprimir tarjetas rojas

- **Mantenga la calma**

Localizador de personas bajo la custodia de ICE en locator.ice.gov/odls

HAGA UN PLAN PARA EL CUIDADO DE SUS HIJOS

> ELIJA Y ORGANICE CON ANTICIPACIÓN SU PLAN DE CUIDADO DE NIÑOS

- Designe a una persona alternativa que se encargue del cuidado si usted no puede cuidar al menor. Las opciones incluyen:
 - Acuerdo verbal: Sencillo, pero no jurídicamente vinculante para tomar decisiones.
 - Declaraciones Juradas de Autorización al Proveedor de Cuidado (CAA): Permite que el cuidador decida sobre algunos asuntos médicos/escolares; usted conserva sus derechos parentales.
 - Tutela: El tribunal concede la custodia. Se recomienda firmemente que obtenga asesoramiento legal.
- Hable sobre el plan y los roles con la familia y el cuidador designado.
- Obtenga un pasaporte para su hijo. Para un niño nacido en Estados Unidos, visite: travel.state.gov.

> INFORME A LA ESCUELA/PROGRAMAS SOBRE SU PLAN ALTERNATIVO SI USTED NO ESTÁ DISPONIBLE

- Actualice contactos de emergencia; memorice números de teléfono importantes.
- Comparta datos sobre medicamentos, alergias, seguros e información legal con el cuidador.

SUS OPCIONES DE INMIGRACIÓN

> SEPA QUIÉN PUEDE DARLE ASESORÍA DE INMIGRACIÓN Y REPRESENTARLE

- Consulte solamente a abogados con licencia verificados por la Barra de Abogados del Estado en www.calbar.ca.gov o representantes acreditados por el Departamento de Justicia (DOJ) en la [Lista de organizaciones reconocidas y representantes acreditados por Estado y Ciudad](#).
- Para obtener ayuda gratuita o de bajo costo, visite: ilrc.me/findhelp

> QUÉ ESPERAR DE UN REPRESENTANTE LEGAL

- Firma de contrato detallando servicios y costos.
- Su oficina legal debe darle actualizaciones con regularidad.
- Obtenga copias gratuitas de todos los documentos a menos que se acuerde lo contrario.

CONCOZCA SUS DERECHOS

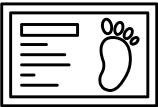
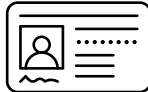
> SI ICE ESTÁ AFUERA DE SU PUERTA:

- Solamente abra la puerta si se tiene una orden firmada por un juez en la que aparezca su nombre.
 - Abrir la puerta significa que se pierden algunos derechos legales.
- Use la tarjeta roja para hacer valer sus derechos; guarde silencio con ICE.

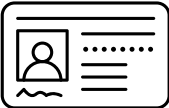
> INTERACCIÓN CON ICE:

- Guarde silencio; no responda preguntas.
- No comparta información personal o sobre su familia.
- Nunca firme documentos sin un abogado presente.
- Memorice los contactos de emergencia; puede llamar si es necesario.
- Mantenga la calma; no huya de ICE — eso perjudicará su caso.



	PASAPORTE		ACTA DE NACIMIENTO		INFORMACIÓN MÉDICA
	ÓRDENES DE RESTRICCIÓN (SI PROCEDE)		REGISTRO DE NACIMIENTO (PARA MENORES NACIDOS EN ESTADOS UNIDOS)		DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIZACIÓN PARA EL CUIDADOR
	LICENCIA DE MATRIMONIO (SI PROCEDE)		NÚMERO -A-		NÚMERO DE TARJETA DEL SEGURO SOCIAL / ITIN
	PERMISO DE TRABAJO		TARJETA DE RESIDENCIA PERMANENTE		ID DE ENTIDAD ESTADOUNIDENSE (SIN ESTATUS MIGRATORIO)

DOCUMENTOS SEGUROS PARA PORTAR

						ID DE ENTIDAD ESTADOUNIDENSE (SIN ESTATUS MIGRATORIO)
				INFORMACIÓN DE CONTACTO: ¡MEMORIZA ESTOS NÚMEROS! (ABOGADO, CONTACTO DE EMERGENCIA, NÚMERO LOCAL DE RESPUESTA RÁPIDA)		
	TARJETA ROJA					

DOCUMENTOS QUE NO ES SEGURO PORTAR

		IDENTIFICACIÓN O DOCUMENTOS DE INMIGRACIÓN FALSOS			CUALQUIER DOCUMENTO QUE INDIQUE SU PAÍS DE ORIGEN
---	---	--	---	--	--

INFORMACIÓN DE LA FAMILIA Y PARA EMERGENCIAS	
Nombre del padre/tutor legal #1:	
Número -A-	
País de origen	
Tel. celular/hogar	
Nombre del padre/tutor legal #2:	
Número -A-	
País de origen	
Tel. celular/hogar	
Nombre de contacto de emergencia adicional:	
Parentesco	
Celular	
Nombre de contacto de emergencia adicional:	
Parentesco	
Celular	
LÍNEA DIRECTA PARA FAMILIAS	
Teléfono	213-443-1300

INFORMACIÓN MÉDICA	
Nombre del doctor principal:	
Número telefónico	
Seguro de salud	
Número de póliza	
Nombre del pediatra:	
Número telefónico	
Seguro de salud	
Número de póliza	
ESCUELA	
Nombre de la escuela:	
Teléfono de la escuela	
Nombre del maestro	
SERVICIOS LEGALES	
Nombre del abogado	
Teléfono	

1 ¿Dónde puedo obtener ayuda sobre opciones escolares virtuales, transporte, inmigración, salud, bienestar y vivienda?

Línea Directa para las Familias del Distrito Unificado de Los Ángeles: (213) 443-1300 | Disponible 24 horas al día, 7 días a la semana.

2 ¿Cuáles son mis derechos generales si soy detenido por agentes de Inmigración y Policiales?

- No abra la puerta si un agente de inmigración llama a su puerta.
- No responda ninguna pregunta, tiene derecho a guardar silencio.
- No firme nada sin antes hablar con un abogado.
- Usted tiene derecho a la asistencia de un abogado, pero el gobierno no proporciona abogados de inmigración.
- Si le detienen afuera de su casa, pregunte: "¿Tengo la libertad de marcharme?" Si dicen que sí, márchese con calma.¹

3 ¿Qué puedo hacer para prepararme? ¿Dónde puedo actualizar mi información de contacto de emergencia?

Preparar un [Plan de Preparación Familiar](#) asegura que otro adulto pueda cuidar a su hijo si es necesario. Actualice la información de contacto de emergencia visitando la oficina principal de la escuela o usando el Portal para Padres para actualizar números telefónicos. Mantener esta información actualizada es esencial para emergencias.

4 ¿Qué documentos debo tener disponibles en caso de una detención por parte de ICE?

- Permiso de trabajo válido o tarjeta de residencia permanente si corresponde.
- Identificación emitida por el gobierno de los Estados Unidos (sin referencia al estatus o país de origen).
- Tarjeta roja para hacer valer su derecho a guardar silencio.
- Información de contacto de alguien que pueda hacerse cargo a nombre de usted.
- Comprobante de por lo menos dos años de residencia en los Estados Unidos.¹

5 ¿Qué sucede si me han detenido en un tribunal de inmigración? ¿Qué pasos podría enfrentar una persona durante los procedimientos de deportación?

Si le detienen, es posible que le lleven a un centro de detención. Asegúrese de que su familia tenga su número - A- (si usted tiene uno) y su país de origen. Pueden encontrar el [localizador de detenidos de ICE](#) en línea.¹

6 ¿Dónde puedo encontrar representación legal en la corte de inmigración?

- [Búsqueda en la Barra de Abogados de California](#)
- Organizaciones de California acreditadas por la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA) para representar a los inmigrantes ante el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) y [la Oficina Ejecutiva para la Revisión Migratoria](#).
- [Centros de Autoayuda de las Cortes de California](#)
- [Oficinas de Asistencia Legal y Servicios de Referencia de Abogados](#)
- El consulado o embajada del país de origen del padre o tutor legal.

LAUSD 2025 ESTAMOS UNIDOS

TALLERES DE INMIGRACIÓN
PARA FAMILIAS

ESTAMOS UNIDOS: TALLERES PARA CONOCER SUS DERECHOS



FECHAS Y HORARIOS:

Los talleres semanales de viernes* comienzan **el 22 de agosto, 2025.**

Mañanas

El primer y tercer viernes de
9:00 – 10:30AM

Tardes

El segundo y cuarto viernes de
5:00 – 6:30PM

**No hay sesiones en días festivos o durante los períodos vacacionales en LAUSD.*



INFORMACIÓN DE ZOOM:

URL de Zoom: bit.ly/WeAreOneLAUSD

ID de Zoom: 895 5755 5227



APOYO DEL IDIOMA:

Se ofrecerá interpretación simultánea al español.

Invitamos a las familias y las escuelas de Los Ángeles a reunirse en este dinámico taller semanal diseñado para informar, apoyar y empoderar a nuestras comunidades.

Estas sesiones desarrolladas con la ayuda de expertos confiables sin fines de lucro cubren temas clave como los derechos legales para inmigrantes, educación, vivienda, salud y más. Si bien no se ofrece asesoramiento legal, estos talleres proporcionan herramientas vitales, recursos y conexiones para ayudar a las familias a mantenerse preparadas y resilientes.

Se anima a los directores a compartir esta oportunidad con las familias y ayudar a formar una comunidad escolar más sólida organizando eventos para ver en el plantel los webinarios en grupo. Estas reuniones no solo ofrecen un espacio para aprender, sino que también crean momentos de conexión, apoyo mutuo y creación de comunidad. Vamos a crecer con más fuerza — juntos.

Descargo de responsabilidad: LAUSD no ofrece asesoría legal. Los talleres tienen fines informativos únicamente y el contenido está sujeto a modificaciones y actualizaciones, dependiendo de cualquier cambio de políticas, procesos y leyes. Para asesoría legal, por favor consulte a abogados con licencia

Para obtener una Tarjeta Roja, por favor comuníquese con su escuela y utilice el siguiente código QR para descargar una copia en el idioma de su preferencia.



USTED TIENE DERECHOS CONSTITUCIONALES:

- **NO ABRA LA PUERTA** si un agente de inmigración está tocando la puerta.
- **NO CONTESTE NINGUNA PREGUNTA** de un agente de inmigración si trata de hablar con usted. Usted tiene el derecho a guardar silencio.
- **NO FIRME NADA** sin antes hablar con un abogado. Usted tiene el derecho de hablar con un abogado.
- Si usted está fuera de su casa, pregúntele al agente si tiene la libertad de irse y si le dice que sí, váyase con tranquilidad.
- **ENTRÉGUELE ESTA TARJETA EL AGENTE.** Si usted está dentro de su casa, muestre la tarjeta por la ventana o pásela debajo de la puerta.

I do not wish to speak with you, answer your questions, or sign or hand you any documents based on my 5th Amendment rights under the United States Constitution. I do not give you permission to enter my home based on my 4th Amendment rights under the United States Constitution unless you have a warrant to enter, signed by a judge or magistrate with my name on it that you slide under the door. I do not give you permission to search any of my belongings based on my 4th Amendment rights. I choose to exercise my constitutional rights.

These cards are available to citizens and noncitizens alike.